

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-059-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO C&D	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.


Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Proponente 1

- De:** MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:17 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

Subsanación:
<p>"...Pasto, 15 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 Asunto: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-059-2022</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en representación legal del CONSORCIO C&D, envío los documentos de subsanación de la propuesta anteriormente presentada.</p> <p>En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides 2. Acta Consorcial del Consorcio INTERBATERIAS SUCRE 2019, con el fin de acreditar la experiencia necesaria. <p>Para efectos de notificación se dispone:</p> <p>Correo Electrónico: miguelceballos82b@gmail.com Dirección: Calle 19 No. 18 - 40 Torres del Prado Celular: 316 495 2748 - 3213472211 Ciudad: Pasto - Nariño</p> <p>Cordialmente,</p>



MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C 87.104.987 de Ipiales (Nar.)
Representante Legal Consorcio C&D...”

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanación, se encuentra que el proponente aporta la planilla de pago de autoliquidación, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de confirmar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2019 “...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

En razón a lo anterior se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO C&D**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO C&D	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF- ICBFGS-I-059-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO C&D
Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 87.104.987
 Conformado por:

Integrante No. 1
 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
No. IDENTIFICACIÓN CC: 87.104.987 Porcentaje de Participación: 90%

Integrante No. 2
 MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.
No. IDENTIFICACIÓN CC: 1.102.837.708 Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 - 5	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de febrero de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 90% y 10%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 15	CUMPLE	Se aportan las CC de todos los integrantes de este en su condición de personas Naturales, e integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 10 Integrante 2 19	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 9 Integrante 2 18	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 21	CUMPLE	Consulta realizada el 04 de marzo de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de ninguno de los integrantes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 13 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de marzo de 2022 Hasta 08 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$45.578.180,00) 10% \$4.557.818,00</p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">26 - 28</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101076369 Tomador: CONSORCIO C&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y Objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Se identifican enumeradas en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 4.557.818,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/03/2022 hasta el 08/07/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 10000036754401 expedido por la compañía asegura el 07/03/2022, correspondiente a la garantiza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 8 Integrante 2 17</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	<p>Los integrantes del proponente plural aportan los Certificados de Registro Único Tributario. (RUT)</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 14 Integrante 2 23 - 25</p>	<p align="center"><u>CUMPLE (SUBSANA)</u></p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, como persona natural, de fecha 08 de febrero de 2022.</p> <p>No Aporta planilla de pago o certificado de afiliación. NO CUMPLE</p>

			<p>Integrante 2: Certificado suscrito MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, como persona natural, de fecha 08 de febrero de 2022. Además de ello, aporta las planillas de pago de Parafiscales y Seguridad Social establecidas en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>(...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.</i></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:17 a. m. Para: Convocatorias Infraestructura Icbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987. El proponente aporta la planilla de pago de autoliquidación, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de confirmar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2009 “...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”</p> <p>En razón a lo anterior el proponente CUMPLE de esta forma con el requisito establecido.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,11	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202 - 171121NRÑ, aporta certificado

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de marzo de 2022. Los demás integrantes del consorcio acreditan titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-059-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO C&D, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificado de fecha 17 de marzo de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificado de fecha 15 de marzo de 2022

FiduBBVA: No reporta contratos, según certificado de fecha 15 de marzo de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificado de fecha 15 de marzo de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificado de fecha 14 de marzo de 2022

CONFORME CON LO ANTEIOR, EL PROPONENTE NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-059-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO C&D
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	90,00%	SI
2	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) 90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021) MC-028-2019 TOTAL	94,35 47,51 18,66 160,52	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) TOTAL	94,35 94,35	SI	
III.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	MC-028-2019	<u>SI</u>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	45.578.180,00	Pesos
		45,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	68.367.270,00	Pesos
		68,37	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	31.904.726,00	Pesos
		31,90	SMMLV

Contrato 1: No 89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)

Objeto: La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>94,35</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>94,35</u>
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Fecha de terminación	25/02/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.434.421,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	188,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	94,35
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.
- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita, en la que acredita: Valor total ejecutado del contrato (Etapa I interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos de \$ 26.689.041,00 y Etapa II interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 144.745.390,00).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 94,35 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)

Objeto: La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter”

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
25/08/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>47,51</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>47,51</u>
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Fecha de terminación	25/08/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 86.332.887,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	95,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 47,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No MC-028-2019

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE'

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
17/03/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>18,66</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>

Fecha de terminación	17/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.243.100,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 95%</u> J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SUCRE, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERBATERIAS SUCRE 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que no fue posible acreditar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el COSORCIO INTERBATERIAS SUCRE 2019 con el fin de validar que el proponente que esta aportando la experiencia haga parte del CONSORCIO C&D. Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con lo establecido en el literal F del capítulo 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en donde sea posible acreditar lo anterior mente mencionado</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <p>- CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERBATERIAS SUCRE 2019 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 18,66 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 95% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	87104987	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		Calle 19 18 40	7242801	consorcioac26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			NARIÑO	PASTO		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I		56801142	\$285.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	285.000	285.000